



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA LA SABANA
ESTACIÓN DE POLICÍA SOPO

Nro. GS- 2026- **013653** / DISPO DOS-ESTPO- 13.0

Sopó - Cundinamarca, 24 de marzo del 2026

Señor
BISMARCK ANDRES LARA PABON
Cedula de ciudadanía 1.033.762.058
Email : bismarkkara@outlook.com
Celular : 3104397224
Dirección: Bogotá, D.C.
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Petición No 851919-20260305

En atención a la solicitud No. 851919-20260305, radica por usted, a través del medio de recepción pública de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, de la página web www.policia.gov.co, donde describe la siguiente conducta:

RELACIÓN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA PETICIÓN, QUEJA O RECLAMO:
EL CIUDADANO MANIFIESTA QUE EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2026 SE DIO CUENTA QUE TENÍA 3 COMPARENDOS REALIZADOS EN MADRID - CUNDINAMARCA SEÑALA QUE FUERON IMPUESTOS POR EL PATRULLERO CAMILO VELÁZQUEZ CON QUIEN SOSTENÍA ALGUNAS RELACIONES COMERCIALES INDICA QUE ÉL NUNCA HA ESTADO EN MADRID — CUNDINAMARCA Y QUE LAS IMPOSICIONES DE ESTOS COMPARENDOS SE REALIZARON DE MANERA ARBITRARIA

De manera atenta me permito informar a usted que una vez revisando su petición, En atención a la petición presentada por usted, en la cual manifiesta que el día 5 de febrero de 2026 tuvo conocimiento de la existencia de tres (3) comparendos registrados en el municipio de Madrid – Cundinamarca, presuntamente impuestos por el patrullero Camilo Velázquez, y frente a los cuales indica no haber estado en dicho municipio, considerando que fueron realizados de manera arbitraria, nos permitimos informarle lo siguiente:

Una vez revisados los sistemas de información correspondientes, se procederá a verificar la existencia de los comparendos referidos, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que estos fueron impuestos, incluyendo la identificación del funcionario que los registró. En virtud de lo anterior, se dará traslado de su solicitud a la autoridad de tránsito competente, con el fin de que se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar y se determine la veracidad de los hechos expuestos. Así mismo, en caso de evidenciarse inconsistencias o irregularidades en la imposición de los comparendos, se adoptarán las medidas correspondientes conforme a la normatividad vigente. Le recomendamos, en caso de no haberlo realizado, presentar las pruebas que considere pertinentes (como certificaciones, soportes de ubicación u otros documentos) que permitan respaldar su afirmación de no haber estado en el

lugar de los hechos. Adicionalmente, se le solicita que dirija su petición a través del sistema PQRS (Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Reconocimientos del Servicio Policial). Al momento de radicarla, es importante verificar correctamente el municipio al cual va dirigida; en este caso, la Estación de Policía de Madrid, Cundinamarca, ya que su petición fue recibida inicialmente por la Estación de Policía de Sopó, la cual no tiene competencia para atenderla. No obstante, esta será remitida a la unidad correspondiente.

De igual forma, se aclara que el señor Patrullero Camilo Velázquez no labora en esta unidad (Estación de Policía Sopó), por lo cual se evidencia que hubo un error en la radicación de su PQRS al momento de dirigirla.

Finalmente, le informamos que la Policía Nacional está comprometida en brindar el acompañamiento necesario y el apoyo correspondiente, con el fin de contribuir a la solución de la situación expuesta. Se le comunicará oportunamente el resultado de las verificaciones adelantadas.

Agradezco de antemano continuar informando hechos que considere afecten el deber funcional de la institución y que ayuden continuamente a mejorar nuestro servicio, recuerde que nuestros canales de atención siguen abiertos y puede comunicarse con nosotros al número 3223483570, celular de la estación de Policía Sopó, vía electrónica al correo coeno.esopo@policia.gov.co o directamente en la estación de Policía Sopó ubicada en la carrera 3 2-45 sur barrio centro del municipio de Sopó.

Atentamente,



Teniente. **NICOLAS SANTIAGO PARRA MARIN**
Comandante estación de Policía Sopó

Elaboro: PT Henry Cárdenas Sanabria
COENO ESOPÓ

Revisó: TE. Nicolás Santiago Parra Marín
COENO ESOPÓ

Anexos: No

Fecha de elaboración: 24-03-2026

Ubicación: Mis documentos/Documentación 2026/Solicitudes

Carrera 3 2-45 Sur - Sopó
Teléfono: 3158651366
desab.esopo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

about:blank



No se puede entregar: Respuesta Petición No 851919-20260305

postmaster@outlook.com

Para: DESAB ESQPO

Mar 24/03/2026 17:49

Este mensaje está en inglés

Traducir a Español No traducir nunca de inglés

Este mensaje se puede volver a enviar

Volver a enviar

Respuesta Petición No 85191...

Elementos de Outlook

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

bismarkkara@outlook.com (bismarkkara@outlook.com)

Se ha producido un error de comunicación durante la entrega de este mensaje. Intente reenviar el mensaje más tarde. Si el problema persiste, póngase en contacto con el administrador de correo electrónico.